**RESOLUCIÓN 09-2019**

**SOLICITUD: ISTA-2019-0009**

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las catorce horas con ocho minutos del día once de febrero del año dos mil diecinueve.

Con vista de la solicitud de información presentada a las catorce horas con un minuto del seis de febrero del año dos mil diecinueve, por los señores ----, registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2019-0009, en la que requieren: *“1) Informe sobre descuentos realizados a empleados del* ***Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria*** *en concepto de donaciones voluntarias a partidos políticos, aportaciones a partidos políticos o cuotas partidarias de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. La información deberá contener: el número de descuentos realizados, el número de empleados sujetos a esos descuentos, el partido hacia dónde fueron transferidos los descuentos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales; 2) Informe de cualquier otra partida o cuenta relacionada con una aportación voluntaria u obligatoria, ya sea eventual o permanente que vaya hacia un partido político con el propósito de financiarlo. La información deberá contener: el número de descuentos realizados, el número de empleados sujetos a esos descuentos, el partido hacia dónde fueron transferidos los descuentos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales.”*;**y CONSIDERANDO:**

I) Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizaran, verificaran su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible.

II) Por medio de la referencia UFI.00.0031.19, de la Unidad Financiera Institucional informaron: “que no existe registro contable alguno respecto a dicha solicitud de Información”, con lo cual se determina que lo requerido es inexistente.

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 56 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Que no es posible entregar Informe sobre descuentos realizados a empleados del **Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria** en concepto de donaciones voluntarias a partidos políticos, aportaciones a partidos políticos o cuotas partidarias de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. La información deberá contener: el número de descuentos realizados, el número de empleados sujetos a esos descuentos, el partido hacia dónde fueron transferidos los descuentos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales; 2) Informe de cualquier otra partida o cuenta relacionada con una aportación voluntaria u obligatoria, ya sea eventual o permanente que vaya hacia un partido político con el propósito de financiarlo. La información deberá contener: el número de descuentos realizados, el número de empleados sujetos a esos descuentos, el partido hacia dónde fueron transferidos los descuentos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales, por no existir registro contable alguno al respecto; **B)** Notificar lo resuelto a los señores ----, haciéndoles saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública. Notifíquese.

**XENIA YOSABETH ZÚNIGA DE FLAMENCO**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**

\*Este documento es conforme al original entregado al/a la solicitante.